

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR

Primero.- De conformidad con lo establecido en el capítulo II del Reglamento de selección del profesorado tutor de la UNED, concesión y revocación de la *venia docendi* y vinculación con los centros asociados, publicado en el BICl de 13 de octubre de 2014, el Centro Asociado a la UNED en La palma resolvió convocar a concurso público de méritos la plaza de profesor/a tutor/a cuyas características se relacionan a continuación;

Plaza núm: 4

Estudios: GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL						
Departamento: DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES						
Código	Asignatura	Curso	Unidad Temporal	Horas Semanales	Horas Anuales	Retribución Anual
63031088	Organización y Gestión de Centros Educativos	1º	Semestre 2	1	12	1.000€
Titulación requerida: Grado en Educación Infantil.Grado en Educación Primaria / Diplomatura en Magisterio/en Profesorado de EGB + Máster Oficial / Doctorado / Licenciatura en Psicopedagogía / Grado- Licenciatura en Pedagogía.						
Titulación preferente: Grado en Educación Infantil / Diplomatura en Magisterio/en Profesorado de EGB (en ambos casos siempre que tengan la especialidad Educación Infantil) +Máster Oficial / Doctorado / Licenciatura en Psicopedagogía / Grado-Licenciatura en Pedagogía.						
Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: 13 puntos						

Segundo.- En fecha 27 de febrero, fue publicada la convocatoria de la citada plaza, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes entre el periodo comprendido entre los días 5 al 14 de marzo, ambos inclusive.

FUNDAMENTOS

ÚNICO.- De conformidad con la Base 3a de las que rigen la Convocatoria del concurso, *“transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el centro asociado dictará resolución, en el plazo máximo de diez días naturales, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del centro asociado.*

Si la solicitud no reúne los requisitos documentales establecidos en la presente convocatoria, se podrá requerir electrónicamente a la persona interesada para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, según lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015.”

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y comprobadas las mismas, y procede en cumplimiento de la citada base, dictar resolución aprobando las listas de admitidos y excluidos provisionales.

Por todo lo anterior, **RESUELVO**;

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que a continuación se relacionan para la cobertura de la plaza de profesor/a tutor/a cuyas características constan en el antecedente primero de la presente resolución;

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

	APELLIDOS Y NOMBRE (de los solicitantes por orden alfabético)	ADMI- TIDOS SI/NO	CAUSA EXCLUSIÓN						
			A	B	C	D	E	F	G
1	GOMEZ TORREZ, MARIA NOELIA	NO						X	
2	MARTÍN JIMENEZ, CRISTINA	SI							

Causas de exclusión:

A -> Por no adjuntar toda la documentación en cada una de las plazas a las que concursa. (Base 2.4)

B -> Por no acreditar la titulación requerida para la plaza. (Base 1.1)

C -> Por no incluir copia escaneada del Título, suplemento europeo o la Certificación Académica Personal oficial junto con el currículum. (Base 2.4.1)

D-> Por no utilizar el modelo especificado en la Convocatoria (Anexo II). (Base 2.3 de la Convocatoria)

E -> Por no presentar los ficheros según lo indicado en las Bases 2.4 y 2.7 de la Convocatoria.

F -> Por no presentar una solicitud para cada plaza. (Base 2.6)

G-> Otras causas (en su caso se especificará en el momento de la publicación de la lista de personas admitidas provisionales)

Segundo.- Conceder un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a computar desde la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web del centro asociado, para que las personas que no figuren indebidamente en la lista de admitidos ni excluidos, aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas expresamente en la relación de admitidos/a.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la página web del centro asociado.

Santa Cruz de La Palma a fecha de la firma

El Director del Centro Asociado de La Palma

Fdo.: